



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

12^a sesión

Miércoles 21 de octubre de 1998, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Mernier (Bélgica)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 63 a 79 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional.

Sr. Erwa (Sudán) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Es un placer para mí felicitarlo con motivo de haber sido elegido para conducir la Primera Comisión este año, y hago extensivas las felicitaciones a los demás miembros de la Mesa. Deseo expresar la confianza del Sudán de que usted orientará los trabajos de nuestra Comisión hacia los resultados que esperamos alcanzar.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el Sr. Nkgowe, de Botswana, por su labor como Presidente y por la sensatez con que orientó la labor de nuestra Comisión durante el quincuagésimo segundo período de sesiones.

El Sudán, al mismo tiempo que ve con agrado las novedades y las iniciativas internacionales encaminadas a la eliminación de las armas nucleares, sigue considerando que todavía queda una gran labor que la comunidad internacional debe llevar a cabo en la esfera del desarme nuclear. Deseo mencionar en estas circunstancias la necesidad de negociar seriamente el desarme nuclear de una manera completa, de conformidad con las disposiciones del documento emanado del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, de 1978.

La delegación del Sudán desea destacar la necesidad de celebrar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea dedicado al desarme a fin de permitir que la comunidad internacional examine qué disposiciones del documento especial se han aplicado y presente otras recomendaciones a fin de hacer frente a los problemas actuales.

Por otra parte, atribuimos gran importancia a las reuniones que se han de celebrar como parte de la Conferencia del Año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) a fin de llevar a la práctica las disposiciones del Tratado y de satisfacer los compromisos contraídos en oportunidad de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado.

El Sudán participa en todos los esfuerzos internacionales y regionales que tienen por finalidad imponer un embargo sobre las minas terrestres antipersonal, y les brinda su apoyo. En Ottawa fuimos el año pasado uno de los primeros Estados que suscribieron la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. El hecho de que el Sudán haya firmado esta Convención demuestra que estamos firmemente convencidos de que deben prevalecer la paz y la seguridad, que asumimos nuestra responsabilidad internacional y que somos conscientes de las tragedias humanas, sociales y económicas provocadas por el empleo de minas terrestres.

El Sudán es uno de los países africanos que más sufren por los peligros de las minas terrestres, que plantean una grave amenaza para la humanidad, para el medio ambiente y para los recursos naturales. Las minas terrestres impiden asimismo que las personas afectadas reciban ayuda y que 2 millones de personas desplazadas puedan regresar a sus hogares.

Al respecto, mi delegación desea mencionar que, si bien mucho apreciamos el programa propuesto por la Dependencia de las Naciones Unidas de remoción de minas para ser aplicado en el Sudán, advertimos que este programa continúa aguardando los recursos financieros necesarios. Esperamos que la comunidad de donantes nos asista mediante la ayuda financiera y material que necesitamos para hacer frente al problema de las minas terrestres.

El Sudán asigna importancia particular a la necesidad de encarar el problema que plantean las armas convencionales, especialmente en África, que sufre las consecuencias de las guerras y del suministro de armas a los rebeldes. Estamos convencidos de la necesidad de poner término al tráfico de armas convencionales, que constituye una violación de los derechos humanos y de otros principios básicos, a la vez que constituye un factor de desestabilización para las naciones.

Pese a ello, creemos que tenemos el derecho de utilizar armas convencionales para defender nuestras fronteras y nuestro territorio nacional, algo que ha sido reconocido en el derecho internacional y en otros instrumentos internacionales.

Nos parece que el problema no estriba tanto en el tráfico de armas en sí mismo como en las causas de los conflictos. En este sentido, las iniciativas debieran tener en cuenta las características específicas de cada región. Por lo tanto, formulamos un llamamiento a otros países para que acaten sus obligaciones en esta materia y dejen de proveer a los rebeldes armas convencionales que les permiten desestabilizar a países que quieren vivir en condiciones de paz y seguridad.

El Sudán, al igual que otros miembros de la comunidad internacional, considera que la transparencia en materia de armamentos constituye la vía primordial para consolidar la paz y la seguridad internacionales. El Sudán reafirma su apoyo a la propuesta que la Liga de los Estados Árabes hizo llegar al Secretario General en relación con la necesidad de que exista transparencia en materia de armamentos y con la falta de transparencia que afecta actualmente al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Creemos

que dicho Registro debiera ampliarse a fin de que contenga información relacionada con las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, y con los usos de tecnologías avanzadas para fines militares.

Por otra parte, el Registro no toma en cuenta la situación en el Oriente Medio, donde Israel sigue ocupando territorios árabes y palestinos y posee las armas más destructivas.

En realidad, Israel es el único Estado de la región que no es parte en el TNP y que tampoco ha respaldado el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Israel rechaza obstinadamente los llamamientos que le ha formulado la comunidad internacional para que adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Si esta situación persiste puede dar lugar a mayores tensiones en la región.

Señalo a la atención de las delegaciones un acontecimiento importante acaecido en mi país. El 20 de agosto de 1998 los Estados Unidos destruyeron en el Sudán una fábrica de productos farmacéuticos con el pretexto de que estaba produciendo sustancias susceptibles de ser utilizadas para fabricar armas químicas, un argumento que fue rechazado por el mundo entero. Se trató de una medida unilateral de los Estados Unidos que careció de todo fundamento. En la 9ª sesión de la Primera Comisión, el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas señaló que los Estados Unidos, que poseen las más grandes compañías farmacéuticas del mundo, no están procediendo de conformidad con el artículo VI de la Convención sobre las armas químicas, ya que se niegan a someter a inspección sus instalaciones industriales. Esto es lo que yo llamaría una dualidad de criterios, que hemos denunciado en numerosas ocasiones.

Sin embargo, al mismo tiempo en que con un pretexto falaz se destruye una fábrica de productos farmacéuticos en un país en desarrollo, observamos que los medios de comunicación dan cuenta de que Israel está transfiriendo productos químicos que se emplean para fabricar gases que afectan el sistema nervioso. Esto se publicó en *The New York Times* el 2 de octubre de 1998. Empero, nadie ha reaccionado, ni siquiera para verificar tales cargos, a pesar del peligro que representa esa situación.

Para concluir, deseo reafirmar nuestra determinación de trabajar con usted, Sr. Presidente, para debatir todos los temas del programa de la Primera Comisión y ponernos de

acuerdo acerca de proyectos de resolución que resulten aceptables.

Sr. Kunda (Zambia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, felicitarlo con motivo de su unánime elección para ocupar este año el cargo de Presidente de la Primera Comisión. Usted aporta al desempeño de ese cargo la gran habilidad diplomática y la energía que se necesitan para lograr que la labor de la Comisión se vea coronada por el éxito. Felicito asimismo a los demás miembros de la Mesa por su unánime elección para sus respectivos cargos.

De la misma manera, permítaseme reconocer la gran habilidad con que su predecesor, el Sr. Mothusi D. C. Nkgowe, de Botswana, dirigió a esta Comisión durante el quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

La eliminación total de las armas nucleares de la faz de la Tierra constituye el fundamento de la paz y la seguridad internacionales. Para los Estados que no poseen armas nucleares, la urgencia de lograr un mundo sin armas nucleares ni otras armas de destrucción en masa importa una preocupación real y exigente. No obstante, observamos que lamentablemente algunos Estados poseedores de armas nucleares no comparten plenamente este sentido de urgencia. En el mejor de los casos, dicen estar a favor del desarme nuclear general y completo, y en el peor de los casos quieren conservar para siempre sus armas nucleares en nombre de la disuasión nuclear.

Resulta claro, por lo tanto, que las armas nucleares constituyen, y seguirán constituyendo, la piedra angular de la política exterior de los Estados que poseen armas nucleares. Ello significa que, a pesar de la celebrada desaparición de la tan opresiva guerra fría, el paradigma de la guerra fría sigue plenamente vigente. En este paradigma continuo, la seguridad, basada en las armas nucleares, sigue siendo la piedra de toque de las consideraciones de las Potencias nucleares en lo que respecta a la seguridad nacional. Este fenómeno tiende a desmentir las afirmaciones de los Estados poseedores de armas nucleares respecto de su compromiso con el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz. La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se está traduciendo en una retención indefinida de las armas nucleares. Esto quedó claramente reflejado en el hecho de que la Conferencia de Desarme no logró acordar el establecimiento de un comité ad hoc encargado de negociar el desarme nuclear.

A este respecto, nos preocupa el hecho de que algunas Potencias nucleares se muestran renuentes a negociar el desarme nuclear en el entorno multilateral de la Conferencia de Desarme y, en lugar de ello, optan por celebrar negociaciones bilaterales lejos de la verificación minuciosa de carácter mundial que debe ser la apropiada para una cuestión de esa naturaleza. Estamos totalmente en desacuerdo con este enfoque, que no fomenta la transparencia ni constituye una medida de fomento de la confianza.

Creemos que las armas nucleares, como armas de destrucción en masa, amenazan a todos los pueblos del mundo. Una vez desencadenadas por decisión propia, por accidente, por error de cálculo o por un mal funcionamiento, no distinguirán entre combatientes y no combatientes, entre amigos y enemigos. Todo el mundo y todas las cosas caerán víctimas de la aniquilación total producida por las armas nucleares. Por consiguiente, la comunidad internacional, por intermedio de la Conferencia de Desarme, que cuenta con una amplia base de miembros, debe participar en negociaciones encaminadas al logro de una convención que prohíba las armas nucleares.

También creemos que, del mismo modo en que todos los demás instrumentos internacionales —el TNP, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares— fueron negociados en la Conferencia de Desarme, que es el único órgano de negociación de los temas relacionados con el desarme, el desarme nuclear también debe ser negociado en ese órgano. No puede ser una excepción a la norma.

La adhesión a las doctrinas estériles de la guerra fría también se ha manifestado en el hecho de que algunos Estados poseedores de armas nucleares han rechazado un marco de desarme con plazos determinados que el Grupo de los 21 propuso en 1996 en la Conferencia de Desarme como un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares. Esa propuesta representa un enfoque realista que puede servir como directriz útil para negociaciones futuras acerca de la cuestión, tan crítica e importante, del desarme nuclear. Inclusive, se señaló de manera inequívoca que esta propuesta era flexible, lo cual significaba que los Estados poseedores de armas nucleares introducirían variaciones en ella. No era un programa que se les iba a imponer y, lo que es más importante aún, no tenía la intención de ser una camisa de fuerza dentro de la cual se debía llevar a cabo el programa de desarme nuclear.

Afortunadamente, tenemos otro intento, anunciado el 9 de junio de 1998 por el Grupo de los Ocho, cuyas delegaciones ya se han expresado respecto de su iniciativa, titulada "Hacia un mundo libre de armas nucleares: la necesidad de un nuevo programa". Zambia apoya esta iniciativa, que tiene por objeto buscar los medios y arbitrios que permitan reavivar la voluntad de la comunidad internacional en pro del desarme nuclear. Con este fin, mi delegación apoyará el proyecto de resolución que se presentará en esta Comisión con el objetivo de definir el nuevo programa de desarme en la búsqueda incesante destinada a erradicar las armas nucleares para siempre.

En nuestra búsqueda implacable del desarme nuclear completo por medio de una convención destinada a prohibir las armas nucleares, nos sentimos verdaderamente reivindicados por la histórica opinión consultiva relativa a la legalidad del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, que la Corte Internacional de Justicia emitió en La Haya el 8 de julio de 1996. Todos sabemos perfectamente bien que al emitir su opinión la Corte se pronunció en el siguiente sentido:

"Existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo estricto y eficaz control internacional." (*A/51/218, Anexo, párr. 105*)

Esta decisión unánime de la Corte Internacional de Justicia fue una opinión consultiva de alcance histórico que constituyó un nuevo marco de referencia para todos los esfuerzos de la comunidad internacional en favor del desarme nuclear. Aunque no es vinculante, esta opinión consultiva de tan alto nivel ha sido útil para consolidar la opinión pública internacional. Instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que no pierdan de vista esta opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que importa un verdadero hito, y a que busquen en ella inspiración para negociar de buena fe el desarme nuclear.

La prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en 1995, y la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en 1996, demostraron que se habían superado importantes obstáculos en el camino hacia una no proliferación más amplia y consolidada y, eventualmente, hacia el desarme nuclear. Por consiguiente, mucho se ha debatido acerca de las medidas que se deben adoptar con el objetivo de mantener el impulso generado por la prórroga indefinida del TNP y por la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

La conclusión de un tratado de cesación de la producción de material fisionable fue considerada, entre otras medidas, como un curso de acción natural encaminado a mantener ese impulso. La comprensión de este hecho dio lugar a la aprobación por consenso de la resolución 48/75 L de la Asamblea General. En dicha resolución se insta a que las negociaciones sobre el tratado de cesación de la producción de material fisionable sigan adelante en la Conferencia de Desarme.

Zambia se congratula de que finalmente, después de cinco años, el 11 de agosto de 1998 se haya logrado en la Conferencia de Desarme un acuerdo para establecer un nuevo comité ad hoc sobre el tratado de cesación de la producción de material fisionable. Por lo tanto, esperamos que esta cuestión se encuentre entre las prioridades principales de la agenda de la Conferencia en enero de 1999. Al respecto, permítaseme decir que mi delegación es plenamente consciente de que el tratado va a ser un tema controvertido. Sin embargo, Zambia considera que para que este tratado tenga sentido debe incluir todos los materiales fisionables utilizados para producir armas nucleares, incluidos aquellos que se encuentran en los arsenales existentes, con el objetivo de promover la confianza y la transparencia. Si no se incluyen las existencias actuales de materiales fisionables aptos para fines bélicos se creará otro vacío similar al que padece el Tratado de Prohibición completa de los ensayos nucleares como consecuencia de no haber incluido los ensayos a través de medios técnicos o de la simulación con computadoras, es decir, un error grave de omisión, y no de realización de un acto, en el momento de la creación del régimen del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Otro tema que ya está en condiciones de ser objeto de negociaciones sobre la base del TNP y del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es el del otorgamiento, por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, de garantías de seguridad que protejan a los Estados Partes en el TNP que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, garantías que podrían revestir la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a negociar garantías de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares en oportunidad de la Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995, pero hasta la fecha no se ha negociado ninguna garantía de esa índole como consecuencia de la falta de compromiso —cuando no del total desprecio— que demuestran algunos Estados poseedores de armas nucleares respecto de la necesidad de examinar este

tema tan importante en el marco del programa de seguridad internacional.

Al renunciar a la posesión de armas nucleares, los Estados que no poseen dichas armas aportaron una contribución enorme y sin paralelo para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, merecen estar bajo la protección de un acuerdo internacional que asegure a los Estados Partes en el TNP que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Esto debe quedar consagrado mediante un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad, que debe ser objeto de una negociación multilateral en el marco de la Conferencia de Desarme. Con esa finalidad, mi delegación exhorta a la Conferencia de Desarme a restablecer el Comité ad hoc a comienzos de 1999 para negociar un instrumento internacional sobre el otorgamiento de garantías negativas de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares.

Cuando el 10 de septiembre de 1996, en la reanudación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, se aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Zambia lo acogió con agrado como un acontecimiento histórico, pero ya entonces advirtió que no era tan completo como debería haber sido. Esa preocupación —o ese temor, debo decir— fue expresada no solamente por Zambia sino por muchos países no alineados en el momento en que se creó el Tratado como piedra de toque de la prohibición de los ensayos nucleares. Este temor se está haciendo realidad. Naturalmente, mi delegación está consternada por el hecho de que algunos Estados poseedores de armas nucleares están llevando a cabo ensayos con armas nucleares por medios alternativos de alta tecnología, tales como los experimentos subcríticos, la investigación de la fusión y las simulaciones mediante superconductores, lo cual importa obviamente una violación del espíritu del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Basta con que uno de los países lleve a cabo un ensayo simulado de armas nucleares para que todos los demás Estados poseedores de armas nucleares lo imiten. Esto se ha convertido en una norma entre los Estados que poseen armas nucleares. Se trata de un hecho siniestro, porque ahora ya no tenemos solamente cinco Potencias poseedoras de armas nucleares. Tras las explosiones de ensayos de armas nucleares que la India y el Pakistán llevaron a cabo en el pasado mes de mayo, la realidad nos indica que tenemos cinco más otras dos Potencias que poseen armas nucleares. En todo sentido, el Asia meridional es ahora teatro de un enfrentamiento de armas nucleares y,

por lo tanto, constituye una nueva amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

La aparición del Asia meridional como teatro de armas nucleares y la existencia de otros Estados que se encuentran en el umbral en materia de armas nucleares plantean un exigente desafío a las principales Potencias nucleares, que deberían esforzarse seriamente para proporcionar un liderazgo vigoroso que permita lograr una reducción de las armas nucleares, con el objetivo final de prohibir las armas nucleares para siempre.

Zambia siempre ha abogado fervientemente por el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Estas zonas desempeñan un papel fundamental para el fortalecimiento de la trama del régimen internacional de la no proliferación nuclear y para la consecución del objetivo general del desarme nuclear. Constituye una fuente de satisfacción que en la actualidad el Tratado Antártico, conjuntamente con los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, hayan tenido el efecto acumulativo de liberar a la totalidad del hemisferio meridional del espectro de las armas nucleares. Sin duda, estas zonas libres de armas nucleares deben tener un efecto susceptible de demostración e inclusive deberían dar un mayor ímpetu al proceso de desarme nuclear y al fortalecimiento del régimen de no proliferación.

Las cinco zonas libres de armas nucleares han marcado sin duda en la conciencia pública internacional la impronta de un planeta que en la mitad de su superficie ya está libre del flagelo de las armas nucleares. Deberían establecerse más zonas libres de armas nucleares.

La región del Oriente Medio anhela desde hace mucho tiempo transformarse en una zona libre de armas nucleares. Al igual que en el caso de las zonas ya existentes, el establecimiento de una zona de esa naturaleza en el Oriente Medio deberá basarse en arreglos libremente concertados entre los Estados de la región. A fin de que el Oriente Medio sea una zona libre de armas nucleares, Israel debe sumarse al Tratado de no proliferación y colocar sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

También apoyamos a los países del Asia central en su intento de crear una zona libre de armas nucleares. De la misma manera, Zambia apoya a Mongolia en su intento de ver una zona libre de armas nucleares integrada por un solo país.

Han transcurrido 20 años desde el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y 10 años desde el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En el interregno han tenido lugar diversos cambios y acontecimientos de suma importancia en el campo de la no proliferación nuclear, el control de armamentos y el desarme. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados vienen pidiendo desde hace tiempo, en todos y cada uno de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, en esta Comisión y en otras partes, la celebración de un cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Mi delegación había alentado la esperanza de que la cuestión de convocar dicho cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se hubiera resuelto durante los tres años de atención concentrada que le brindó la Comisión de Desarme. Este año fue el tercero y último en que la Comisión de Desarme se abocó a la consideración de este importante tema, pero no se llegó al ningún acuerdo en torno de la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Ya ha llegado sobradamente el momento de convocar el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme a fin de examinar y evaluar cuidadosamente la puesta en práctica de las disposiciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, celebrado en 1978. El hecho de que algunos Estados poseedores de armas nucleares continúen oponiéndose a la convocación de dicho período extraordinario de sesiones desmiente su compromiso para con el logro del desarme nuclear, que figura en el programa consagrado en el Documento Final de 1978.

Instamos a todas las Potencias nucleares a que tomen la iniciativa en la prosecución vigorosa de la aplicación de la resolución 52/38 F de la Asamblea General, aprobada por consenso, acerca de la necesidad imperiosa de convocar el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme a fin de elaborar una estrategia en pro del desarme nuclear. Si no se logra diseñar tal estrategia en materia de desarme el siglo XXI habrá de heredar todos los problemas del siglo XX en la esfera del desarme nuclear, y tendrá que hacer frente a un grupo ampliado de Estados poseedores de armas nucleares.

En el marco del desarme general y completo, la preocupación por las armas convencionales sigue siendo tan primordial como siempre. Dentro del marco de las armas convencionales, las armas pequeñas y las armas ligeras han llevado la guerra convencional a un nivel nuevo y sin

precedentes. La ironía de las armas pequeñas y de las armas ligeras es que los conflictos y el sufrimiento que generan no son pequeños ni ligeros. En todo caso, revisten proporciones titánicas y provocan un número inconmensurablemente elevado de víctimas, particularmente en las poblaciones civiles. Por consiguiente, constituyen un motivo de legítima preocupación para la comunidad internacional.

Si bien diversos países del mundo han soportado los efectos de las armas pequeñas y de las armas ligeras, el continente africano se ha visto particularmente maltratado por dichas armas, como lo revela el carácter generalizado de las guerras fratricidas y de la violencia que son consecuencia del uso de armas pequeñas y de armas ligeras como armas preferidas.

Zambia también está especialmente alarmada y perturbada por la creciente participación de niños en los conflictos actuales, en los que las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen los instrumentos primordiales, o únicos, del conflicto. Diez años atrás se calculaba que unos 200.000 niños de menos de 16 años de edad habían participado en conflictos ocurridos en 25 países. Con la proliferación de conflictos prolongados y con el aumento de su intensidad y de su gravedad, lamentablemente generaciones enteras de niños se han visto afectadas.

Zambia considera que es totalmente perturbador e inaceptable que las armas pequeñas y las armas ligeras continúen causando muertes y sufrimientos inenarrables, especialmente en sociedades multiétnicas vulnerables que traen consigo una historia arraigada de tensiones entre los grupos. Hay también países que están emergiendo de prolongadas guerras fratricidas y que están haciendo frente a la tarea monumental de reintegrar a la vida civil a ex combatientes que proceden de un medio incivil. Las consecuencias desestabilizadoras de una acumulación, una proliferación, una transferencia y una utilización excesiva de armas pequeñas y ligeras merecen una atención mundial urgente. El llamamiento en favor de una conferencia internacional sobre armas pequeñas y armas ligeras es, por lo tanto, una respuesta internacional oportuna ante esa amenaza.

En lo que respecta a las minas terrestres antipersonal, Zambia celebra el hecho de que la Convención, negociada en Oslo y abierta a la firma en Ottawa en el pasado mes de diciembre, haya recibido su cuadragésima ratificación gracias al Gobierno de Burkina Faso, lo que ha allanado el camino para que la Convención entre en vigor el 1º de marzo de 1999. En ese sentido, Zambia se suma a otras delegaciones que han acogido calurosamente el ofrecimiento

que ha formulado el Gobierno de Mozambique para ser anfitrión de la primera reunión de los Estados Partes, que se celebrará en Maputo en mayo de 1999. Ello es un reflejo del compromiso de Mozambique con el problema de la eliminación de las minas terrestres, que han diezmando a ese país y a su pueblo por espacio de muchos años.

La celeridad del proceso de ratificación de la Convención sobre las minas terrestres antipersonal ha sido notable. Se trata, sin duda, de una manifestación de la vigorosa decisión internacional de librar al mundo de la carga de las minas y de todos los problemas humanitarios que traen aparejados estas armas silenciosas pero mortíferas. Mi delegación abraza la esperanza de que así como el proceso de ratificación fue acelerado, también lo sean los esfuerzos de la comunidad internacional con vistas a universalizar la Convención. Ello importa un desafío para la coalición de gobiernos, organizaciones e instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en su conjunto, que han hecho posible que la Convención resultara factible. Queda aún un trabajo adicional y más duro en cuanto a la ejecución de la Convención una vez que haya entrado en vigor. Afortunadamente, existe una coalición vigorosa, que patrocinó la aprobación de la Convención y que es tan fuerte como el desafío que importa en aplicación.

Sr. Koirala (Nepal) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame unirme a otras delegaciones para presentar a usted y a los demás miembros de la Mesa nuestras más cálidas felicitaciones con motivo de la merecida elección de que han sido objeto. Estamos firmemente convencidos de que bajo su competente experimentada orientación los trabajos de la Comisión se verán coronados por el éxito. Puede usted estar seguro de la cooperación de mi delegación en el desempeño de su cargo.

Este año la Primera Comisión está llevando a cabo sus deliberaciones contra el telón de fondo de algunos acontecimientos que han dejado profundas huellas en las iniciativas en materia de desarme a nivel mundial. Puede hacerse referencia a algunos de ellos, tales como la inminente entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal y los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Desarme encaminados al establecimiento de sendos Comités ad hoc encargados de iniciar negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisionable y sobre un instrumento jurídicamente vinculante que brinde garantías negativas de seguridad a los Estados que no poseen armas nucleares. Pese a dichos indicios favorables en la esfera del desarme mundial, el panorama general proporciona una imagen sombría, como

lo evidencia la falta de voluntad política para acordar un calendario para la eliminación de las armas nucleares. Tal como el Secretario General lo observara de manera apropiada en su declaración de apertura ante la Comisión,

“Sería una locura dar por sentado que esas armas son tan terribles que nadie habrá de emplearlas y que los Estados sólo las conservarán como elemento de disuasión.” (A/C.1/53/PV.3)

Las armas nucleares continúan planteando una amenaza para la supervivencia de la humanidad. El objetivo primordial del desarme debiera ser librar al mundo de todas las armas nucleares. Los ensayos nucleares emprendidos recientemente en nuestra región nos han recordado que la comunidad internacional no puede asumir una actitud complaciente en el campo del desarme nuclear. Los hechos acaecidos han contribuido a fortalecer nuestro compromiso de larga data de acelerar las negociaciones orientadas a la eliminación completa de las armas nucleares. Es más urgente que nunca la conclusión de una convención universal, jurídicamente vinculante, sobre las armas nucleares que comprometa a todos los Estados Partes a la eliminación completa de tales armas.

Vemos con agrado el rápido proceso de ratificación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. No obstante, la temprana puesta en práctica de dicha Convención debería servir de impulso para los esfuerzos internacionales encaminados a la remoción de minas. La asistencia a las víctimas de las minas y el perfeccionamiento de la tecnología para su detección deberían ser una preocupación mundial. También es preciso tener presente que la Convención no es más que un remedio, y que la curación definitiva estriba en la aplicación de las disposiciones en el terreno. En opinión de mi delegación, la ejecución del tratado debería merecer la máxima prioridad para los Estados Partes en la Convención.

El acuerdo alcanzado en la Conferencia de Desarme para iniciar negociaciones encaminadas a la conclusión de un tratado de cesación de la producción de material fisionable constituye un paso en la dirección acertada. Sin embargo, dicho tratado deberá tener en cuenta las existencias de material fisionable apto para fines bélicos. Nos preocupa que las 2.000 toneladas métricas de plutonio y de uranio altamente enriquecido existentes en los almacenamientos actuales puedan ser material suficiente para 100.000 ojivas nucleares. El alcance general del tratado se verá menoscabado si se ignora este factor.

Nepal ha tomado nota con profundo reconocimiento de los esfuerzos que han realizado recientemente las Naciones Unidas para acordar prioridad a las cuestiones de desarme. El restablecimiento del Departamento de Asuntos de Desarme, conducido por el Secretario General Adjunto, Sr. Jayantha Dhanapala, pone de relieve esta cuestión. El desarme debe permanecer en el centro de los esfuerzos de las Naciones Unidas destinadas a asegurar y fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

Los esporádicos conflictos actuales, que provocan la muerte de civiles inocentes se deben a la proliferación de las armas pequeñas y de las armas ligeras. En el contexto de nuestros días, el desarme resulta necesario tanto a nivel de las armas grandes como a nivel de las pequeñas. Se están cometiendo horrorosos actos de violencia sin recurrir a armas perfeccionadas. Las armas pequeñas se utilizan de manera creciente como un medio principal de la violencia en conflictos internos y son las responsables de la mayor parte de las muertes y de las heridas en muchos conflictos armados. Como consecuencia de las repercusiones sociales, políticas y de seguridad involucradas en la irreflexiva utilización de las armas pequeñas y de las armas ligeras, contemplamos con grave preocupación el desenfadado tráfico ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras, así como la facilidad con que se las puede obtener.

Se han adoptado unas pocas medidas dignas de mención para limitar dicha corriente de armas. Resultan loables la suspensión establecida por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre el comercio y la fabricación de armas pequeñas y la reciente entrada en vigor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados. Sin embargo, se requieren esfuerzos concertados de más largo alcance para poner término a la proliferación de las armas pequeñas.

Si se desea alcanzar los objetivos del desarme general y completo no se debe subestimar la utilidad de crear una conciencia mundial acerca de la necesidad del desarme. Ante ello, las Naciones Unidas han venido dedicando recursos para promover una campaña mundial de desarme. Al respecto, cabe hacer mención del papel que desempeñan los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme. Como país anfitrión del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, mi delegación ve con agrado el informe del Secretario General sobre la labor del Centro Regional. En su informe principal sobre la labor de la Organización

el Secretario General ha hecho hincapié en la función diplomática esencial en materia de información que lleva a cabo el Centro de Katmandú al proporcionar un valioso foro para la celebración de reuniones sobre la seguridad regional y sobre las medidas de fomento de la confianza. Mi delegación exhorta a los Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico a que efectúen un mayor uso de los servicios del Centro.

Al igual que en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación, en consulta con otras delegaciones, tiene la intención de presentar en esta Comisión, en el momento apropiado, un proyecto de resolución sobre el Centro de Katmandú. Creo sinceramente que el proyecto merecerá el patrocinio y el apoyo de un vasto número de países de la región y de otros que no pertenecen a ella.

Con la creciente universalidad de varios tratados en materia de desarme que no reconocen como legítima la utilización de las armas de destrucción en masa, tales como las armas químicas, las armas biológicas y las minas terrestres antipersonal, no hay razón para que lo mismo no pueda ocurrir respecto de las armas nucleares. Lo que se necesita es una vigorosa voluntad política de la comunidad internacional para cumplir las obligaciones que dimanar del tratado en lo que respecta a la prosecución de negociaciones de buena fe encaminadas a la completa eliminación de las armas nucleares de la faz de la Tierra.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Es un gran placer para nuestra delegación verlo a usted presidiendo nuestros trabajos. Su elección constituye un testimonio de sus cualidades profesionales y de su experiencia en la esfera del desarme. Nuestras felicitaciones se extienden asimismo a los demás miembros de la Mesa.

(*continúa en inglés*)

Mi delegación también se complace de que el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Dhanapala, esté siguiendo personalmente nuestras deliberaciones, y aprecia también la presencia del personal de ese Departamento y de otros integrantes de la Secretaría. Todos ellos son acreedores de nuestro sincero agradecimiento.

(*continúa en árabe*)

La Primera Comisión se reúne en medio de crecientes llamamientos en pro del logro de la eliminación general y completa de todas las armas de destrucción en masa, y en

particular de las armas nucleares. Permítaseme citar la declaración efectuada por el Ministro de Asuntos Exteriores de mi país ante la Asamblea General:

“Tras el final de la guerra fría, hace 10 años, muchos creyeron, especialmente en los países del Norte, que este planeta en el que habitan aproximadamente 6.000 millones de personas se convertiría en un mundo más estable, seguro y próspero.” (*A/53/PV.19, pág. 11*)

Lamentablemente, estos sueños no se han hecho realidad. Como el Ministro de Asuntos Exteriores de mi país también lo señalara:

“Las armas nucleares, que no tienen paralelo en su capacidad destructiva, han proliferado desde el fin de la guerra fría y han alcanzado ahora a la India y el Pakistán. Esta proliferación obtuvo una suerte de legitimidad sobre la base del hecho de que durante la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en 1995, no se habló acerca del hecho de que Israel posee armas nucleares. Durante las conferencias encargadas del examen y la prórroga de este Tratado, mi país, Siria, los países árabes y muchos países del Movimiento No Alineado exhortaron a los cinco Estados nucleares a que no se exceptuara a ningún país de adherir al Tratado, a fin de que el mundo no se viera enfrentado a una nueva carrera de las armas nucleares. Lamentablemente, se hicieron oídos sordos ante esa exhortación urgente. Están equivocados quienes ahora presumen que la proliferación de las armas nucleares se limitará a unos pocos países. Siria y todos los países árabes piden que se convierta al Oriente Medio en una zona libre de armas nucleares, como una seria contribución a la detención de la carrera de armas nucleares.” (*Ibíd., pág. 11*)

Las series recientes de explosiones de ensayo efectuadas en el Asia meridional han creado una nueva realidad que es preciso considerar, y la comunidad internacional tiene que hallar una solución apropiada. Estos ensayos han puesto en evidencia que el marco jurídico del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es incapaz de proporcionar las garantías necesarias y generales para un régimen mundial de no proliferación nuclear. La comunidad internacional debe encarar estas lagunas jurídicas renunciando a la selectividad y a la dualidad de criterios y sosteniendo la universalidad del Tratado, para llegar, de este modo, al desarme general y completo.

Los acontecimientos recientes han constituido una fuente de preocupación para nosotros y para todo el mundo. En este sentido, debemos preguntarnos cuáles son sus causas subyacentes. Desde hace muchos decenios la India y el Pakistán —y, de hecho, la comunidad internacional en su conjunto— vienen formulando llamamientos a los miembros del club nuclear para que adopten medidas en favor de la eliminación de las armas nucleares, de conformidad con las obligaciones jurídicas asumidas en virtud del artículo VI del TNP. Empero, como lo hemos dicho antes, estos llamamientos han caído en oídos sordos.

Esto ha conducido a una carrera de armas nucleares que creemos seguirá intensificándose como consecuencia de que algunos Estados continúan manteniendo el monopolio nuclear y de que, bajo toda una variedad de pretextos, se suministra capacidad nuclear para fines militares a algunos Estados que no poseen armas nucleares. Al mismo tiempo, se niega la tecnología nuclear con fines pacíficos a países que la necesitan para impulsar su desarrollo.

Esta es la realidad. No podemos seguir el ejemplo del avestruz y esconder nuestras cabezas en la arena.

El debate de este año sobre los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional se celebra contra el telón de fondo de algunos acontecimientos recientes en materia de control de armamentos y desarme nuclear. Tales acontecimientos incluyen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el establecimiento de varias zonas libres de armas nucleares y el deseo declarado de algunos Estados de instaurar zonas de esa índole en diversas regiones de Asia, y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

Estos acontecimientos recientes, si bien son importantes, no deben generar un optimismo excesivo en el sentido de que se ha reducido, y mucho menos eliminado, la amenaza mortífera de las armas nucleares que acechan el futuro de la humanidad. Creemos que la situación internacional exige que emprendamos mayores esfuerzos y demos muestras de una buena disposición y de una seria voluntad política para alcanzar el objetivo de la eliminación de todas las armas de destrucción en masa, sobre todo las armas nucleares.

La situación imperante a fines del siglo XX es causa de una profunda preocupación. La producción, el almacenamiento, el despliegue y el ensayo de armas nucleares

continúan al mismo ritmo. Las ojivas nucleares existentes en los arsenales de los Estados poseedores de armas nucleares constituyen una fuente permanente de terror para toda la humanidad. Los Estados poseedores de armas nucleares siguen sin comprometerse con la eliminación de estas armas, y continúan rechazando la posibilidad de celebrar negociaciones serias orientadas a la eliminación total de las armas nucleares. Algunas Potencias siguen aplicando la política del uso de la fuerza, la injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la hegemonía y el recurso a bloqueos y presiones económicas contra los pueblos de países en desarrollo.

Todos estos problemas representan una fuente incuestionable de preocupación para los países no alineados, especialmente porque constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y, en realidad, para la existencia misma de la humanidad. Creemos que si no se les hace frente con la seriedad debida quedará erosionada nuestra credibilidad, especialmente en lo que atañe a nuestra determinación de librar a nuestros pueblos del flagelo de la guerra y de vivir en un mundo libre de armas de destrucción en masa, especialmente de las armas nucleares, es decir, en un mundo de paz y seguridad.

En este sentido, mi país renueva su apoyo al llamamiento que los países no alineados formularon en la Conferencia de Desarme en pro del establecimiento de un comité ad hoc sobre desarme nuclear como una medida prioritaria hacia la negociación de un programa para la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, que incluya la conclusión de una convención internacional para la eliminación de las armas nucleares que tenga por objeto la eliminación total de dichas armas dentro de un plazo establecido. Dicha convención deberá prohibir asimismo el desarrollo, la producción, la adquisición, los ensayos, el almacenamiento, la transferencia, la amenaza del empleo y el empleo de tales armas, y deberá llevar a la destrucción de las existencias actuales. Todos los Estados, sin excepción, deberán adherir a dicha convención. Al respecto, vemos con beneplácito el establecimiento en la Conferencia de Desarme de un comité ad hoc para iniciar negociaciones acerca de un tratado de cesación de la producción de material fisionable.

Siria apoya vigorosamente la propuesta del Movimiento No Alineado de que se convoque cuanto antes el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Confiamos en que ello pueda tener lugar antes del comienzo del tercer milenio.

Dentro del contexto de nuestros esfuerzos por alcanzar la seguridad internacional, y a la espera de la eliminación de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, es necesario que los Estados que no poseen armas nucleares reciban garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas. Estas garantías deben otorgarse por conducto de un instrumento jurídicamente vinculante suscrito por los Estados poseedores de armas nucleares. Desafortunadamente, lo que hemos visto hasta ahora no nos da motivos para el optimismo, pues los Estados poseedores de armas nucleares siguen insistiendo en que sus declaraciones unilaterales proporcionan garantías suficientes. En nuestra opinión, no están cumpliendo en modo alguno con las obligaciones que les incumben en esta materia. Siria está firmemente convencida de que el TNP seguirá distando de alcanzar sus objetivos a menos que todos los Estados, sin excepción, aporten su adhesión y den muestras de que cumplen sus disposiciones. El logro de la universalidad del TNP es la condición que se requiere para que el Tratado cuente con la credibilidad que le permita ser provechoso y alcanzar sus objetivos. Esto se aplica tanto a nivel internacional como en el plano regional.

Al respecto, mi país ve con agrado la decisión del Brasil de adherir al TNP, y lo felicita por ello. Abrigamos la esperanza de que los Estados que todavía no lo han hecho sigan el ejemplo del Brasil y se sumen en forma incondicional a este instrumento de la legalidad internacional.

El éxito del establecimiento de zonas libres de armas nucleares constituye un paso positivo hacia un mundo libre de armas de destrucción en masa, en particular de las armas nucleares. Mi país apoya y acoge con beneplácito las zonas ya existentes, y apoya el establecimiento de las nuevas zonas que proponen algunos Estados. Lamentablemente, sin embargo, el Oriente Medio, a pesar de su importancia estratégica, está muy lejos de alcanzar este objetivo. Ello se debe a que el único Estado de la región que todavía no ha adherido al TNP —Israel— sigue negándose a sumarse al Tratado y a colocar sus instalaciones nucleares bajo un régimen de inspección internacional, a diferencia de lo que han hecho todos los demás Estados de la región con la finalidad de hacer todos juntos del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa.

En la Conferencia de París de 1989 Siria planteó una iniciativa, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, encaminada a hacer del Oriente Medio una zona libre de todas las armas de destrucción en masa, ya se trate de armas nucleares, químicas o biológicas. Israel no ha respondido a estos llamamientos, ni tampoco a los que han efectuado la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de

Seguridad y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) o a los que se han formulado en las conferencias en la cumbre del Movimiento No Alineado y de la Organización de la Conferencia Islámica.

El hecho de que Israel posea armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en nuestra volátil región seguirá siendo una fuente de preocupación y seguirá planteando una verdadera amenaza no solamente para los pueblos de la región sino para la paz y la estabilidad internacionales.

Reafirmamos una vez más la necesidad de que la comunidad internacional persuada a Israel para que adhiera al TNP y coloque todas sus instalaciones y actividades nucleares bajo el régimen de salvaguardias del OIEA con la finalidad de que la región del Oriente Medio quede libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa, teniendo en cuenta el hecho de que la posición actual de Israel sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y todas las justificaciones con que sustenta esa posición son diametralmente opuestas a su proclamado deseo de establecer la paz en la región y lo contradicen claramente.

Una paz genuina debe construirse sobre la base de la buena fe y del restablecimiento de los derechos de los pueblos, y no mediante la adquisición de armas nucleares o la amenaza de su utilización, ni por medio de la imposición de una política de hegemonía y superioridad militar.

¿Acaso aquellos que no poseen armas ni las adquieren deben ser quienes brinden garantías a los que son poseedores de los arsenales nucleares más grandes? Esto es algo que no tiene sentido. Todos los Estados de la región, salvo uno, han adherido al TNP. Ese Estado se niega obstinadamente a adherir al Tratado, descatando de manera flagrante la voluntad de la comunidad internacional. Cuenta con un arsenal de centenares de misiles nucleares, y se niega a permitir todo tipo de inspección o de supervisión internacional. Esto, a su vez, nos lleva a otras preguntas: ¿cuál es el Estado infractor? ¿Cuál es el Estado que viola el derecho internacional y la legalidad internacional? Este peligro se ve exacerbado porque este único Estado, eximido de todo compromiso con el TNP, continúa ocupando partes de los territorios de sus vecinos de la región, en clara transgresión de resoluciones internacionalmente vinculantes. Al mismo tiempo, está fabricando, desarrollando y adquiriendo diversos tipos de armas perfeccionadas, en particular armas de destrucción en masa.

Ese Estado lanza satélites y se enorgullece de su capacidad de realizar operaciones de espionaje en los Estados de la región. Luego derrama lágrimas de cocodrilo ante el mundo, argumentando que su seguridad se ve amenazada, y pide privilegios a expensas de la seguridad de sus vecinos.

Siria cree que la transparencia en materia de armamentos constituye un medio para promover la paz y la seguridad internacionales. Reafirmamos aquí nuestro apoyo a la respuesta que los Estados árabes hicieron llegar al Secretario General en el sentido de que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, en su forma actual, carece de transparencia. Debe ampliárselo para que incluya, en primer lugar, información sobre armas de destrucción en masa, en particular armas nucleares, y sobre tecnología avanzada con aplicaciones militares, así como información detallada acerca de la producción militar nacional. La elección de siete tipos de armas defensivas no resulta convincente, a la vez que es discriminatoria y es motivo de confusión. Además, no toma en cuenta la situación en el Oriente Medio, caracterizada por la falta de un equilibrio cualitativo en la esfera de los armamentos.

En Siria somos conscientes de nuestra responsabilidad en lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales e interregionales, y asignamos gran importancia al logro de una paz justa y amplia en la región. Abrigamos la esperanza de que en el futuro próximo este planeta se vea libre de toda forma de guerras y de armas de destrucción en masa, sobre todo de armas nucleares, de modo que sus pueblos puedan coexistir pacíficamente y trabajar juntos en pro del desarrollo, el progreso y la prosperidad.

Hace dos días escuchamos una declaración del Sr. José Bustani, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Pese a que vemos con agrado sus logros y su intención de universalizar el Tratado con el fin de que pueda prestar un servicio a la causa del desarme, lamentablemente debemos expresar que algunos de los puntos que mencionó en su declaración no se ajustan a la realidad que se observa actualmente en el Oriente Medio. Dijo que el proceso de paz está en marcha y que los esfuerzos que se están llevando a cabo conducirán al logro de una solución cabal. Empero, el mundo entero, y en particular el Estado que ha tomado la iniciativa y patrocinado el proceso de paz, es consciente de que ese proceso enfrenta una crisis real y de que la vía siria y la vía libanesa están estancadas desde hace más de dos años, a la vez que se ha ido erosionando la vía palestina.

La intransigencia del actual Gobierno israelí, su rechazo del principio de tierra por paz, su intento de imponer a sus vecinos árabes una paz basada en la ocupación y en los asentamientos, la insistencia de su Primer Ministro en perseguir una política contraria a la paz y su rechazo —bajo el pretexto de garantizar la seguridad de Israel— del derecho de los árabes a que se les restituyan los territorios ocupados, y la circunstancia de que el país posee uno de los arsenales militares más grandes y más perfeccionados del mundo importan un desafío no solamente para los pueblos árabes sino también para la voluntad de la comunidad internacional en su conjunto.

En la declaración del Director General se presentó a Israel como una paloma de la paz que procura cumplir con los instrumentos internacionales en materia de desarme. En estas circunstancias, tenemos que preguntarnos de qué instrumentos y de qué tratados internacionales está hablando. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1968, ha llegado a ser casi universal, con la excepción de un muy pequeño número de Estados. Sin embargo, Israel continúa negándose a adherir a dicho Tratado mediante pretextos endebles, y persiste en su negativa a colocar sus instalaciones nucleares bajo el régimen de supervisión internacional. Nos habría agradado que el Director General hubiese hablado de todo ello en su declaración, en vista de la capacidad destructiva de las armas de destrucción en masa y de las armas nucleares en particular, así como de las graves consecuencias para la humanidad en su conjunto.

El llamamiento que el Director General formuló a algunos Estados árabes, incluido el mío, para que adhiriesen a la Convención sobre las armas químicas, concertada en 1993, y el hecho de que no haya formulado un llamamiento a Israel para que adhiriera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), concluido en 1968, denotan una clara selectividad que no es ni objetiva ni aceptable.

Todos los Estados árabes han adherido al TNP en respuesta a la voluntad de la comunidad internacional. Sin embargo, Israel continúa negándose a adherir a ese Tratado. Aquellos que poseen armas nucleares y cuentan con un arsenal nuclear no se preocupan mucho respecto del resto de las armas, incluidas las armas químicas. Sin embargo, el representante israelí declaró ayer por la mañana que la decisión de su Gobierno de ratificar la Convención sobre las armas químicas depende de que algunos Estados árabes adhirieran a dicha Convención; y dejó totalmente de lado el hecho de que Israel se niega a adherir al TNP aun cuando todos los Estados árabes ya han adherido a él.

La declaración efectuada ayer por el representante israelí estuvo llena de contradicciones. Describió a Israel como un país pequeño, de no más de 20 kilómetros de ancho, rodeado por vecinos que amenazan su misma existencia. Pasó luego a narrarnos esas historias ficticias y esos mitos en los que ya nadie cree. El mundo entero se pregunta ahora cómo se estableció Israel, por qué continúa su ocupación de los territorios árabes, por qué ha llevado a un estancamiento el proceso de paz, y por qué se está armando hasta los dientes con diversos tipos de armas de destrucción en masa y de armas convencionales, con lo que perturba el equilibrio estratégico de la región, amenaza la seguridad nacional árabe y desprecia el deseo árabe de establecer una paz justa y cabal.

Los Estados pequeños deben procurar garantizar su seguridad y la seguridad de los demás por el camino de una paz amplia y justa, y no por medio de la expansión y de la adquisición de la capacidad nuclear para amedrentar a sus vecinos y ocupar sus territorios.

Sr. Volski (Georgia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame que me sume a otras delegaciones para saludar a usted y a los demás miembros de la Mesa y para testimoniarles los mejores deseos de mi delegación de que el éxito corone su responsable labor.

No ha transcurrido mucho tiempo desde que estableciéramos la tradición de hacer hincapié en un acontecimiento de escala y significación mundiales. Comenzamos a hacerlo al finalizar la guerra fría y el enfrentamiento mundial, cuando la tensión internacional dejó de amenazar a las generaciones venideras con el Armagedón y el exterminio.

En los años recientes hemos apreciado progresos significativos en la esfera del desarme en cuanto atañe al logro de acuerdos internacionales y a la adopción de medidas prácticas. Se han emprendido esfuerzos importantes para ampliar el área geográfica cubierta por zonas libres de armas nucleares.

Creemos que, a pesar de que los Estados tienen a veces enfoques radicalmente diferentes respecto de determinados temas, debemos encontrar una posición común, ya que tenemos que tratar de lograr un objetivo común: eliminar las amenazas a la paz y la estabilidad internacionales, o, en términos más amplios, evitar la amenaza del exterminio de la humanidad.

Georgia cuenta con recursos económicos considerables para el desarrollo de su condición de Estado y para el bienestar de su población. La situación geoestratégica de

Georgia atrae intereses de distinto tipo dentro del país y fuera de él.

Junto con sus recursos y su potencial intelectual, la prosperidad futura de Georgia está vinculada en muchos sentidos con la puesta en práctica de proyectos económicos de orden mundial que construirán un puente entre Asia y Europa al proporcionar vías rápidas de transporte y de recursos energéticos. En la actualidad, el conocido proyecto del corredor Europa-Cáucaso-Asia (TRACECA) y el proyecto de la histórica Ruta de la Seda ya no son meros conceptos sino mecanismos en funcionamiento. Es comprensible que la estabilidad, tanto regional como mundial, revista la máxima importancia para Georgia.

El vínculo orgánico entre el desarme, la disminución de las tensiones y el desarrollo se ha convertido en algo tangible para nosotros. Desafortunadamente, bajo las presentes circunstancias estamos haciendo frente al problema del separatismo agresivo, que ha creado una fuente significativa de tensión en la región de Abjasia, en Georgia occidental.

El régimen separatista que ha logrado el control temporario sobre esa zona no tiene futuro. Empero, esta situación debe ser considerada como una prueba de la urgencia de la cuestión planteada en esta Comisión por la ex República Yugoslava de Macedonia, ya que nos enfrentamos a un intento de provocar la violenta desintegración de un Estado.

El problema de las minas terrestres antipersonal es extremadamente importante desde el punto de vista tanto moral como práctico. La adhesión de Georgia a la Convención sobre las minas terrestres constituye una cuestión sumamente urgente y está prevista para el futuro inminente. Sin embargo, la complejidad de la situación también resulta comprensible: es imposible cumplir plenamente las disposiciones de la Convención en un momento en que, debido a ambiciones separatistas o de otro tipo, parte del territorio del país está prácticamente sin control.

En estas circunstancias, tampoco podemos hablar respecto de la transparencia amplia en materia de armamentos. No hay mecanismo práctico que pueda controlar el ingreso de armas convencionales en esos territorios o vigilar el tráfico ilegal y revelar información acerca de los almacenamientos existentes de armas.

Si se le suma una situación de anarquía, el problema del tráfico de materiales radiactivos, químicos y biológicos se transforma en una cuestión mucho más urgente y preocupante. Cuando hablamos de las tensiones existentes en la

región del Cáucaso, encontramos el siguiente cuadro: por un lado, una estrecha cooperación de los Estados con el fin de concretar proyectos económicos mundiales y de garantizar el desarrollo sostenible, y, por el otro lado, ambiciones aventureras vinculadas con los intereses de algunos grupos políticos revanchistas o delincuentes.

Creemos que estos problemas nos dan la oportunidad de señalar temas concretos para el programa del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Georgia ve con agrado y apoya los esfuerzos conjuntos encaminados a lograr una paz duradera por medio de la adopción de medidas prácticas en la esfera del desarme. Esperamos que las reuniones del grupo de trabajo pertinente asuman un carácter intenso. Creemos que durante las reuniones del grupo tendremos la ocasión de referirnos a la creación de medidas efectivas para resolver el problema de las minas terrestres, que está relacionado con los medios de asistencia de las organizaciones y países interesados en el arreglo del conflicto en Abjasia, Georgia.

Tendremos asimismo la oportunidad de referirnos al mejoramiento de la transparencia en la información acerca del desarme en situaciones de conflicto político de carácter étnico.

Georgia, al igual que otras naciones de buena voluntad, está gravemente preocupada ante la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Nuestra posición es inequívoca en lo que atañe a los ensayos nucleares que se han realizado recientemente. Esta cuestión se ha discutido ampliamente. Abrigamos la esperanza de que el número de signatarios del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se vea incrementado en dos en el futuro cercano.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que los esfuerzos orientados a detener la proliferación de las armas nucleares no están a la altura de las necesidades actuales. Creemos que debe prestarse más atención al análisis de las condiciones previas para la propensión al desarrollo de armas nucleares.

También deben desplegarse mayores esfuerzos para eliminar tales condiciones previas. Es importante observar que en opinión de algunos Estados su seguridad está garantizada no por el fortalecimiento de su poder de destrucción sino por la vía de la cooperación. Los Estados con capacidad para ello deberían desempeñarse como cataliza-

dores activos para las negociaciones bilaterales y multilaterales.

Concedemos gran importancia a la creación de mecanismos de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares. Es desafortunado que no se haya logrado consenso sobre esta materia. Esperamos que el Comité ad hoc establecido por la Conferencia de Desarme trabaje activamente para superar los obstáculos existentes.

También es muy urgente que en la elaboración y en la ejecución de acuerdos en materia de desarme se tomen en consideración los problemas ambientales. Esperamos sinceramente que prevalezcan los ideales de preservar el medio ambiente para la posteridad y que las partes hagan todo lo posible para presentar al mundo una resolución aprobada por aclamación.

Georgia, al igual que muchas otras naciones, acoge con beneplácito el restablecimiento del Departamento de Asuntos de Desarme y cree que constituye un paso importante para el fortalecimiento de la Organización en la esfera del desarme. Consideramos que esta estructura constituye un lugar de reflexión de importancia primordial para el análisis de los problemas que existen en diversas partes del mundo. Debe contar con los medios que le permitan movilizar los recursos de las Naciones Unidas y dirigirlos de manera eficaz hacia el objetivo de la paz y el desarrollo.

Las iniciativas del Secretario General con vistas a la actualización, revitalización y racionalización de la labor de la Primera Comisión y de la Comisión de Desarme requieren nuestro apoyo y nuestro respaldo.

Sr. Zackheos (Chipre) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar por felicitar a usted y a los demás miembros de la Mesa con motivo de la merecida elección de que han sido objeto. No dudo de que con su larga experiencia y su sabia orientación se alcanzarán plenamente los objetivos de nuestra Comisión. Deseo asegurarle el pleno apoyo de la delegación de Chipre en el desempeño de su importante tarea.

El último decenio ha sido testigo de la desaparición de la era de la guerra fría y de la reconsideración completa del programa de desarme y control de armamentos. Durante este período hemos asistido a logros importantes tales como la firma de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, así como su entrada en vigor en el mes de abril del año pasado; la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas

nucleares (TNP), que representa la piedra angular del régimen mundial de no proliferación; el fortalecimiento del proceso de examen del TNP; la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y la firma de la Convención orientada a la eliminación total, a nivel mundial, de las minas terrestres antipersonal.

Chipre apoya todos los esfuerzos encaminados al fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación mediante la adhesión universal a los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en vigor y el desarrollo de mecanismos eficaces de verificación, mediante acciones unilaterales emprendidas por los Estados poseedores de armas nucleares para reducir sus arsenales nucleares, mediante la vigilancia y el control de las exportaciones de materiales, equipos y tecnologías sensibles a través de la utilización de los mecanismos apropiados para el control de las exportaciones, mediante acuerdos regionales libremente celebrados entre los Estados interesados, y mediante la adopción de otras medidas provisionales, tales como la introducción de suspensiones y la firma de acuerdos para el fomento de la confianza.

Nos unimos asimismo a todos los oradores que han destacado la necesidad de promover la aplicación de los objetivos estipulados en el Tratado sobre la no proliferación y de garantizar la universalidad del tratado. Chipre está firmemente comprometido con el éxito de la Conferencia de examen del TNP del año 2000 y comparte plenamente al respecto los objetivos de la Unión Europea.

Asimismo, queremos añadir nuestra voz a la de aquellos representantes que han subrayado la importancia del hecho de que 150 países han firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y han instado a su pronta entrada en vigor. En este sentido, celebramos la intención expresada por la India y el Pakistán de firmar el acuerdo.

Acogemos con beneplácito la reciente decisión de la Conferencia de Desarme de establecer un comité ad hoc para iniciar negociaciones respecto de un tratado de cesación de la producción de material fisionable, y un segundo comité ad hoc encargado de considerar nuevas medidas que permitan brindar garantías a los Estados Partes en el TNP que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de dichas armas.

Otro acontecimiento importante ha sido la entrada en vigor, durante el pasado mes de abril, de la Convención sobre las armas químicas. Chipre pasó a ser Parte en dicha Convención en el mes de agosto, luego de haber promulga-

do toda la legislación interna necesaria y después de haber establecido el mecanismo requerido para su ejecución. Asimismo, Chipre ha solicitado oficialmente unirse al Grupo de Australia y al Grupo de suministradores nucleares. Igualmente importante es la adopción de un protocolo jurídicamente vinculante que establezca cuanto antes un régimen fortalecido de verificación y de cumplimiento para la Convención sobre las armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas.

Reconocemos que es preciso hacer mucho más en la esfera de las armas convencionales. Sin embargo, nos alienta en gran medida la respuesta abrumadora de la comunidad internacional en relación con la eliminación total de las minas terrestres antipersonal. Deseo reiterar en este sentido que, a pesar de que continúa la ocupación extranjera de casi el 40% del territorio de la República de Chipre, hemos decidido firmar la Convención pertinente como expresión de nuestra determinación de sumarnos a la comunidad internacional en sus esfuerzos para eliminar este método de guerra totalmente inhumano. Al respecto, deseo señalar asimismo nuestros esfuerzos y nuestro acuerdo en relación con la remoción de las minas de la línea de cesación del fuego en Chipre, así como la asistencia ofrecida por el Gobierno del Canadá.

Nos sentimos asimismo estimulados por la atención que se ha otorgado a la prevención del tráfico ilícito de armas y a la lucha contra dicho tráfico. Chipre se ha asociado con todas las medidas propiciadas por la Unión Europea y por otros para poner fin al tráfico ilícito y encubierto de armas pequeñas por medio de controles más estrictos y de una cooperación y una coordinación más estrechas.

Compartimos plenamente la opinión expresada por muchos oradores que me han precedido en el sentido de que el control de armamentos y el desarme son un componente esencial de la paz y la seguridad internacionales. Aunque la reducción de las fuerzas y de los armamentos no basta para lograr la seguridad internacional ni para garantizarla, puede reducir el riesgo del estallido de un conflicto militar, a la vez que puede contribuir al fomento de la confianza y a la resolución de los conflictos.

Dentro de este contexto, deseo recordar una vez más la propuesta efectuada por el Presidente de la República de Chipre para la desmilitarización de nuestro país, propuesta que consideramos un ofrecimiento genuino en favor de la paz en la isla y en la región en general. Durante su alocución ante el plenario de la Asamblea General en el período de sesiones de este año, el Presidente Clerides sugirió, en respuesta a las resoluciones del Consejo de Seguridad, vías

y medios concretos para comenzar a trabajar sobre la base de un programa concreto orientado a reducir las fuerzas y equipos locales y extranjeros como un paso preparatorio necesario para la retirada final de todas las fuerzas y elementos extranjeros que se encuentran en la isla y para su desmilitarización, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La propuesta de desmilitarización incluye la disolución gradual de la Guardia Nacional de Chipre, la entrega de todas las armas y equipos militares a una fuerza internacional y el depósito de todos los fondos ahorrados en las cuentas de las Naciones Unidas a cambio de la retirada gradual y completa de las fuerzas extranjeras y de las fuerzas armadas turcochipriotas, como se ha estipulado en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Como lo manifestó el Presidente de Chipre, estas propuestas y sugerencias siguen siendo válidas y oportunas, y, como tales, siguen estando en la mesa de negociaciones, ya que estamos comprometidos con la búsqueda de una solución para el problema de Chipre por medios pacíficos. Continuaremos desplegando todos los esfuerzos posibles con ese fin.

Finalmente, quisiera señalar a la atención de la Comisión una cuestión que es motivo de grave preocupación para el Gobierno y el pueblo de Chipre. Me refiero a la decisión del Gobierno turco de construir una central de energía nuclear en una zona altamente sísmica en la parte sudoriental de Turquía, decisión que, aparte de las obvias consecuencias ambientales, plantea, según entendemos nosotros, un riesgo potencial para la paz y seguridad internacionales. De acuerdo con los informes de diversas organizaciones no gubernamentales de carácter internacional, entre ellas Greenpeace, la ubicación propuesta para la primera planta nuclear de Turquía —Akkuyu Bay, próxima a la falla de Ecemis, una zona altamente sísmica— aumenta en gran medida el riesgo de un accidente catastrófico que podría diseminar una contaminación radiactiva sobre Turquía, Chipre y el Oriente Medio. Un accidente de esa naturaleza causaría enormes daños ambientales y económicos, así como graves perturbaciones sociales, y tendría una grave repercusión para la salud de las poblaciones circundantes. Como se señala en el informe correspondiente preparado por Greenpeace, en un momento en que no se están construyendo nuevos reactores en Europa Occidental y en América del Norte, y en circunstancias en que la industria nuclear ha avanzado a niveles que permiten proclamar que dichos accidentes son poco probables, cabe advertir que han ocurrido, y continúan ocurriendo, accidentes importantes en centrales de energía nuclear.

Desde que la República de Chipre ingresara como Miembro de las Naciones Unidas en 1960, hemos estado plenamente comprometidos con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de los cuales es parte integral el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hemos sostenido constantemente que la paz genuina y duradera solamente puede lograrse mediante la aplicación de un sistema eficaz de seguridad internacional, tal como está previsto en la Carta. Durante este último decenio la comunidad internacional ha realizado grandes avances hacia el logro de este elevado objetivo. Tenemos para con las generaciones futuras el deber de acercarnos al nuevo milenio con la misma resolución y determinación.

El Presidente (*interpretación del francés*): De esta manera, la Primera Comisión ha concluido el debate general.

Daré ahora la palabra a aquellos representantes que deseen formular declaraciones en ejercicio del derecho a contestar.

Mr. Kim Sang Jong (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Ayer el representante de Corea del Sur formuló observaciones comparativamente prolongadas sobre la península de Corea, el desarme, la seguridad y la reunificación de la península. Habló como si estuviesen interesados en resolver los problemas de la paz y la seguridad, el desarme y la reunificación en la península de Corea. Esto resulta completamente engañoso y ridículo, simplemente porque al hablar de viva voz acerca de la paz, la seguridad y el desarme esconden sus verdaderas intenciones, esto es, lograr el objetivo del enfrentamiento que se fijaron durante la época de la guerra fría.

El camino que debemos seguir es claro. Para poner fin a las relaciones de enfrentamiento político en la península de Corea, el Norte y el Sur deberían avanzar hacia una reunificación confederativa sobre la base de la coexistencia mutua entre el Norte y el Sur y de la aplicación, por parte de los países limítrofes, de políticas imparciales que no instiguen el enfrentamiento entre el Norte y el Sur. Por el contrario, el accionar de Corea del Sur es negativo. Se opone a la reunificación basada en una coexistencia entre el Norte y el Sur, e intenta encubrir sus reales intenciones de proceder a la reunificación sobre la base de su propio sistema. Por otro lado, viajan a los Estados Unidos y al Japón para rogarles que colaboren y cooperen solamente con el Sur, con el objetivo de contener al Norte. Su verdadera intención es obviamente ganar un enfrentamiento con el Norte. Por consiguiente, sus clamores en pro de la reunifi-

cación, la coexistencia y la política de claridad no merecen siquiera ser considerados.

En los aspectos militares, deberían abordarse dos cuestiones: por un lado, la destrucción de la estructura de enfrentamiento, y, por el otro, la solución de las cuestiones relativas al desarme y a la seguridad regional. Para dismantelar la estructura del enfrentamiento debería concertarse un acuerdo de paz entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, puesto que ya existe un acuerdo de no agresión entre el Norte y el Sur. Las otras cuestiones de desarme y seguridad regional deben resolverse simultáneamente. Además, los coreanos del sur hacen caso omiso de la realidad que afrontan la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos en el plano militar, y se oponen a la concertación de un acuerdo de paz entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, al tiempo que participan con los Estados Unidos y el Japón en la triple alianza militar contra el Norte. Empero, mientras se apartan de estos temas fundamentales, exigen que se resuelvan en primer lugar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad regional.

En estos hechos podemos apreciar claramente sus verdaderas intenciones. Lo que procuran es desarmar al Norte paso a paso por medio de la denominada resolución de las cuestiones relativas al desarme y a la seguridad regional, con fin de lograr su objetivo final del enfrentamiento. A pesar de que mencionan conversaciones cuatripartitas, ¿cómo se puede esperar que se logren progresos en dichas conversaciones mientras ellos esconden malas intenciones en sus corazones?

Todos estos hechos demuestran que los coreanos del sur no desean dismantelar la estructura de enfrentamiento por medio de un compromiso mutuo, sino que más bien desean alcanzar el objetivo último de la era de la guerra fría con el apoyo político y militar del exterior. La comunidad internacional debería reconocer las realidades de la península de Corea, en la que los coreanos del sur no descartan el objetivo del enfrentamiento propio de la época de la guerra fría, esto es, la reunificación sobre la base de su propio sistema. El propósito principal de su llamamiento en pro del desarme, la reducción de la tensión, la reconciliación y la cooperación no es sino desarmar al norte y lograr su meta de enfrentamiento.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer uso de la palabra en ejercicio de mi derecho a contestar a fin de que este órgano no se vea inducido a error por las alegaciones que efectuó ayer el representante de Armenia. Azerbaiyán se vio forzado a una guerra a

escala plena con Armenia, en la cual se ha utilizado una amplia gama de armas. Una parte sustancial del arsenal militar empleado consiste de armas y de tecnología militar que están limitadas en virtud del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (FCE). En la actualidad, Armenia controla el 20% del territorio de mi país. A comienzos de 1997, Armenia poseía 253 tanques de guerra, 278 vehículos blindados y 298 piezas de artillería estacionados en el territorio ocupado. Es evidente que el equipo militar de Armenia estacionado en parte del territorio de Azerbaiyán ya supera los niveles máximos establecidos para la totalidad del territorio de Azerbaiyán en virtud de las limitaciones que impone el Tratado.

De acuerdo con el cuarto párrafo del preámbulo del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE), los Estados participantes tienen la obligación de

“abstenerse en sus relaciones mutuas, así como en sus relaciones internacionales en general, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado, o de cualquier otra conducta incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.”

Un Estado Parte, Armenia, ha violado el Tratado, al haber utilizado la fuerza en contra de la integridad territorial de otro Estado Parte en el Tratado, Azerbaiyán. Habida cuenta de esa violación, Azerbaiyán, con plena justificación jurídica, habría podido considerarse liberado de las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado. Sin embargo, y a pesar de todas nuestras dificultades, Azerbaiyán continúa cumpliendo dichas obligaciones. Ningún otro Estado Parte en el Tratado lo ha puesto en práctica en condiciones de guerra y con una quinta parte de su territorio ocupado por las fuerzas armadas de un adversario. Ni siquiera en el momento más álgido del enfrentamiento militar nos hemos negado a aceptar inspecciones por parte de otros Estados.

Azerbaiyán apoya plenamente el criterio de la Convención de Ottawa. Una prohibición total de las minas terrestres antipersonal tiene a la vez dimensiones de seguridad y dimensiones de carácter humanitario. Huelga expresar que la utilización indiscriminada de minas terrestres antipersonal es causa de sufrimientos y de víctimas y también, en cierta medida, afecta en forma adversa al desarrollo económico y a la reconstrucción. Por lo tanto, Azerbaiyán apoya vigorosamente el objetivo de poner fin a la tragedia humana que generan.

Me complace informar a la Comisión de que se ha creado recientemente un organismo nacional para la remoción de minas. Sin embargo, la situación de seguridad que impera actualmente en nuestra región ante la falta de alternativas pertinentes continúa impidiendo que mi país pueda adherirse a una prohibición total de las minas terrestres antipersonal en la etapa actual. Como es sabido, la Comisión de Ottawa prohíbe expresamente el uso de minas terrestres antipersonal y exige su destrucción, sin dejar abierta la posibilidad de algún tipo de reservas o excepciones. Un Estado Parte en la Convención, que ha sufrido un ataque exterior y que debe ejercer su derecho de legítima defensa para proteger su territorio mediante la utilización, entre otros medios, de minas terrestres antipersonal, se convierte en el infractor.

La República de Armenia continúa su agresión hacia mi país, ocupa el 20% del territorio de Azerbaiyán y utiliza ampliamente allí minas terrestres antipersonal y minas antitanques. Además, la amenaza de reanudar las hostilidades sigue presente. La adquisición ilegal de armamentos ofensivos por valor de 1.000 millones de dólares resulta desproporcionada en relación con las necesidades de Armenia y con los ejercicios militares que realiza en forma periódica con otro país, tiene el objetivo de incrementar el potencial ofensivo de las fuerzas armadas armenias y constituye una peligrosa prueba de lo expuesto.

En un contexto más amplio, dicha conducta política y militar de Armenia no solamente impide la solución del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán sino que, además, ejerce una repercusión desestabilizadora directa sobre la situación general de la región. En consecuencia, a diferencia de Armenia, cuyo territorio no ha sido nunca invadido ni ocupado, Azerbaiyán se ve forzado a poner en práctica medidas apropiadas, incluida la utilización de minas, como un elemento de disuasión.

Sra. Aghadjanian (Armenia) (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer referencia a la declaración que acaba de formular mi colega de Azerbaiyán en ejercicio del derecho a contestar.

Las acusaciones relativas a una supuesta guerra entre Armenia y Azerbaiyán o a una supuesta agresión armada de Armenia contra Azerbaiyán inducen por completo a error. El conflicto en cuestión es entre la población de Nagorno-Karabaj y el Gobierno de Azerbaiyán, que se rehúsa a reconocer las exigencias del pueblo de Nagorno-Karabaj de ejercer su derecho de la libre determinación.

La lucha en Nagorno-Karabaj no es el resultado de una agresión armada sino un acto de defensa propia por parte de la población armenia local, cuyo único propósito es evitar el genocidio y las deportaciones en masa. En consecuencia, Armenia y sus fuerzas armadas no tienen responsabilidad alguna por los territorios actualmente controlados por las fuerzas armadas de Nagorno-Karabaj ni por ningún equipo militar que pueda estar instalado allí, y sería deseable que en sus futuras declaraciones mi colega utilizara nombres y referencias más precisos.

En cuanto a las violaciones al Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (FCE), luego del colapso de la Unión Soviética, el arsenal convencional de la Unión Soviética se dividió entre los Estados partes que son miembros de la Comunidad de Estados Independientes. La división de los armamentos de la ex Unión Soviética se llevó a cabo sobre la base de dos documentos jurídicamente vinculantes, en los cuales tanto Armenia como Azerbaiyán son partes. En el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (FCE) y en el Acuerdo de Tashkent sobre los principios y procedimientos de aplicación del Tratado FCE se estipula que dichos Estados deben tener una cantidad igual de equipamiento militar en las cinco categorías definidas por el Tratado. Armenia ha cumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado FCE y no supera las limitaciones ya mencionadas en las cinco categorías.

Las inspecciones de las fuerzas armadas armenias llevadas a cabo de conformidad con los protocolos del Tratado no han revelado violación alguna respecto de las limitaciones cuantitativas. En el informe del organismo de control de armamentos y desarme correspondiente a 1997 se señala también que Armenia cumple con dichas limitaciones. Por el contrario, como se reveló mediante el intercambio anual de información efectuado de conformidad con el Tratado FCE, Azerbaiyán continúa violando las disposiciones de dicho Tratado al exceder seriamente las limitaciones en tres de las categorías de equipos limitadas en virtud del Tratado. El desprecio de Azerbaiyán respecto de las disposiciones del Tratado FCE amenaza la frágil paz en la región. Además el hecho de que Azerbaiyán posee un vasto arsenal de armas convencionales arroja dudas acerca de sus intenciones de solucionar el conflicto de Nagorno-Karabaj por medios pacíficos.

Armenia celebra la cuadragésima ratificación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Sin embargo, para asumir las obligaciones jurídicas vinculantes esperamos observar una clara

predisposición y reciprocidad por parte de nuestros vecinos en la región. Nos preocupa la renuencia de Azerbaiyán a adherir a la prohibición. La existencia de una gran cantidad de minas terrestres a lo largo de nuestras fronteras con Azerbaiyán constituye una grave fuente de preocupación, que debe ser considerada. La participación plena de Armenia en la Convención dependerá de que otros Estados de la región demuestren el mismo nivel de compromiso político respecto de las obligaciones que les incumben de acuerdo con la Convención.

En relación con el tema de las supuestas transferencias de armas, deseo declarar que se ha establecido una comisión intergubernamental trilateral, constituida por representantes de Rusia, de Azerbaiyán y de Armenia, para que se ocupe las transferencias de armas convencionales hacia Armenia y hacia Azerbaiyán. La Comisión, establecida por iniciativa de Azerbaiyán, aún está considerando el tema de las transferencias de armas y no ha arribado aún a conclusiones. Azerbaiyán proclama ostensiblemente que está interesado en el arreglo de la cuestión. Sin embargo, el hecho de que Azerbaiyán insiste en plantear esta cuestión en otros foros antes de que la Comisión llegue a una conclusión puede ser interpretado como un intento encaminado a distraer la atención de la comunidad internacional respecto de sus flagrantes violaciones del Tratado FCE.

Esta no es la primera vez que un representante de Azerbaiyán, en distintos niveles, utiliza la supuesta agresión u ocupación por parte de Armenia para justificar cualquier problema económico, social, político o de cualquier otra índole que pueda tener su país. La declaración formulada hoy en ejercicio del derecho a contestar es precisamente un ejemplo más de esta práctica tan notoria.

Sr. Sabel (Israel) (*interpretación del inglés*): Deseo hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar con respecto a la declaración de la delegación siria.

El representante de Siria pareciera haber considerado un poco ligeramente la amenaza contra Israel a la que hicimos alusión, y se burló del pequeño tamaño de Israel, pero francamente los antecedentes de Siria en cuanto al proceso de paz y al control de armamentos no nos dan mucho aliento.

Al observar el historial sirio, veo que Siria se opuso al proceso de Camp David; Siria procedió luego a oponerse al Tratado de Paz con Egipto; Siria luego pasó a oponerse al Tratado de Paz con Jordania; Siria se opuso luego a las conversaciones de paz de Oslo con la Organización de Liberación de Palestina (OLP), y luego se opuso a las

conversaciones con los palestinos. Hoy en día sigue objetando las conversaciones que se están llevando a cabo en Wye Plantation y sigue oponiéndose a ellas. Ninguno de estos antecedentes resulta muy alentador acerca de la actitud siria respecto del proceso de paz en el Oriente Medio. Además, Siria ha apoyado el terrorismo internacional. Todos recordamos la participación de la Embajada de Siria en Londres en la colocación de una bomba en un avión civil de la compañía El Al.

Siria continúa ocupando partes del territorio del Líbano. Siria es uno de los pocos Estados en el mundo que posee gas venenoso en su arsenal militar permanente, lo que constituye otro factor que brinda una perspectiva no muy alentadora para Israel. Además, Siria ha equipado proyectiles balísticos con ojivas de gas venenoso, y esos proyectiles están emplazados en Siria y apuntan hacia Israel. Francamente, esto no nos da una sensación muy cálida ni nos alienta.

Con este historial, considero que la diatriba de Siria es bastante hueca. La solución —el punto capital— sigue siendo esta: los Estados, entre ellos Siria, deben buscar la paz con Israel, deben mantener relaciones normales con nosotros y deben discutir y negociar las cuestiones relativas al control de armamentos directamente con nosotros. Pero no pueden quererlo todo. No pueden rehusarse a reconocer a Israel y pedir su destrucción y, al mismo tiempo, pedir a Israel que adopte medidas unilaterales. La clave estriba en las negociaciones directas: establecer la paz con nosotros y vivir en paz con nosotros, y luego negociar los diversos temas, incluido el control de armamentos.

Sr. Esenly (Turquía) (*interpretación del inglés*): La delegación de Turquía siempre ha realizado un esfuerzo consciente para no traer ante esta Comisión los problemas regionales, a fin de permitir que los elevados objetivos del programa de desarme puedan ser abordados de la mejor manera posible. Sin embargo, mi delegación se ve compelida a hacer uso de la palabra para referirse a las aseveraciones que ha formulado uno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra a propósito de la cuestión de Chipre.

Es muy irónico oír llamamientos en pro de la desmilitarización y de la reducción de la tensión en la isla y en la región en un momento —para ser más precisos, en un día— en que las unidades de la Guardia Nacional grecochipriota, junto con un contingente compuesto por unidades del ejército, la marina y la fuerza aérea pertenecientes a Grecia, están realizando maniobras militares de provocación en la parte meridional de Chipre y en sus inmediaciones. Se ha

informado de que aviones de guerra F-16 y A-7, procedentes de Grecia, serán desplegados en una base aérea militar situada en el sur de Chipre. Dentro del contexto de la doctrina militar conjunta entre Grecia y la administración grecochipriota, estas continuas provocaciones y el despliegue previsto de misiles perfeccionados S-300 en la parte meridional de Chipre constituyen las causas subyacentes a la tensión allí existente.

En el contexto de esas políticas de enemistad, el representante que hizo uso de la palabra con anterioridad también intentó explotar la cuestión de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Turquía, que adhiere a todos los instrumentos internacionales en la esfera de la no proliferación de las armas nucleares, no necesita que se le recuerden sus responsabilidades.

No deseo entrar en detalles. Las aseveraciones infundadas que se han hecho hoy aquí recibirán la respuesta debida por parte del representante de la República Turca de Chipre Septentrional, y esa respuesta será distribuida como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Sr. Cho (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Quisiera responder a las observaciones que ha formulado nuestro colega de la República Popular Democrática de Corea en ejercicio de su derecho a contestar. Francamente, estamos un poco decepcionados porque no hemos escuchado ningún elemento nuevo, sino simplemente una mera repetición de lo que el representante de la República Popular Democrática de Corea ya había expresado durante el debate general. No considero que mi delegación deba repetir los detalles de nuestra posición, ni creo que ello fuera a ser beneficioso para esta Comisión. Creemos que hemos tenido una amplia oportunidad de expresar nuestra posición y que los miembros de esta Comisión la han comprendido bien.

Pero permítaseme añadir sólo un elemento importante: la tarea de lograr la paz en la península de Corea no es fácil. Como sabemos, necesitamos paciencia y tolerancia. Desde luego, la reconciliación y la restauración de la confianza mutua entre las partes nos acercaría al objetivo final de la paz y de la unificación de la península de Corea.

A ese respecto, deseo subrayar una vez más que nuestra "política de claridad" no busca perpetuar el enfrentamiento, sino poner fin al enfrentamiento de la era pasada para abrir una nueva era de paz y de cooperación genuinas en la península de Corea.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): No es mi deseo prolongar esta reunión, pero el representante de Israel ha optado por hacer referencia al historial de Siria. En este sentido, quisiera recordarle que en su declaración de ayer dijo:

(*continúa en inglés*)

“el historial de Israel es impresionante, y tenemos la intención de seguir desempeñando nuestro papel en los esfuerzos en materia de control de los armamentos que realiza la familia de las naciones.”
(A/C.1/53/PV.10)

(*continúa en árabe*)

En efecto, Israel tiene un historial impresionante de desacato al derecho internacional, de desacato a las Naciones Unidas e incluso de desacato al derecho internacional humanitario.

La reunión de los Estados Partes en el Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, que se llevará a cabo en Ginebra durante el mes entrante en respuesta a una propuesta casi unánime de la Asamblea General, proporciona apenas un ejemplo de ese impresionante historial. Lamento tener que recordar a los representantes que ayer el representante de Israel no dio respuesta a las preguntas directas que se le efectuaron en respuesta a su declaración con referencia a la preocupación de algunos Estados de la región en relación con la Convención sobre la prohibición de las armas químicas. Quisiéramos saber cuáles son las justificaciones de Israel.

En segundo lugar, el representante israelí no dijo nada acerca del intento de miembros de la Mossad, que utilizaron pasaportes canadienses falsificados, de asesinar a Khaled Meshal mediante el uso de agentes químicos. Tampoco ofreció explicación alguna por la caída de una aeronave de la compañía El Al que transportaba agentes químicos, que se estrelló en los Países Bajos en 1992, y tampoco mencionó en absoluto la desaparición de 30 toneladas de dichos agentes químicos.

Creo que los representantes han leído el artículo publicado recientemente en la revista *Jeune Afrique*, en París, respecto de la fabricación por parte de Israel de armas químicas y biológicas. En ese artículo se señala que diplomáticos y expertos en armamentos han revelado que existe en Israel una gran fábrica que se dedica a la manufactura de armas químicas y biológicas. Esta fábrica se estableció en

1952 en las cercanías de Tel Aviv. En la revista se señala que esos diplomáticos y expertos han dicho que la fábrica israelí —cuyas instalaciones ocupan varias hectáreas y están sometidas a una estricta vigilancia— opera bajo el nombre de “Instituto de Investigaciones Biológicas”. Está situada en los suburbios de Tel Aviv, pero no aparece en ninguno de los mapas aéreos de la región.

La revista dice luego que la aeronave El Al que se estrelló en las cercanías de Amsterdam en 1992 transportaba, con destino a esa fábrica israelí, 190 litros de un agente químico, un gas extremadamente venenoso similar al utilizado por la secta Aum Shinrikyo en el Japón en oportunidad del ataque terrorista cometido en los trenes subterráneos de Tokio, en 1995. Las autoridades de Israel han reconocido finalmente el incidente del avión de la compañía El Al y han afirmado que el avión transportaba agentes químicos que podían transformarse en venenosos si se les añadía otro material. Pero la revista agrega que esta versión israelí no es exacta, ya que un estudio ha demostrado que un total de 700 personas del vecindario en que se estrelló el avión continúan sufriendo diversas enfermedades como resultado del escape de agentes químicos del avión.

En el artículo se puntualiza que Israel continúa negando la existencia de su programa de armas químicas, pero que ha preparado aviones F-16 para transportar los agentes químicos elaborados en su fábrica, y que el avión de El Al transportaba hacia esa fábrica agentes químicos provenientes de una compañía estadounidense.

El representante de Israel es bien consciente de que el proceso de paz no podría haberse iniciado sin la ayuda de Siria. Siria respondió a la iniciativa de los patrocinadores —los Estados Unidos y la Federación de Rusia—, sobre la base de que este proceso debe fundarse en las resoluciones de la legalidad internacional, es decir, las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y, en lo que concierne al Líbano la resolución 425 (1978).

El hecho de que el proceso de paz se haya detenido se debe a la posición del actual Primer Ministro israelí, quien se rehúsa a aceptar el principio de tierra por paz, se opone a la retirada y se niega a reanudar las negociaciones desde el punto donde se suspendieron en todas las vías. Las negociaciones que se están celebrando en la Wye Plantation constituyen para todos una prueba de que el actual Primer Ministro no tiene ninguna fe en el logro de una paz justa y general. Por el contrario, está tratando de aniquilar el proceso, tal como lo prometió a sus votantes en el curso de la campaña electoral.

Aclaremos las cosas y no aceptemos las mentiras y la obcecación de Israel.

Sr. Zackheos (Chipre) (*interpretación del inglés*): El representante de Turquía parece ser alérgico al nombre de la República de Chipre y al legítimo e internacionalmente reconocido Gobierno de Chipre. Prefiere referirse a una entidad secesionista que es el resultado de la invasión y la ocupación de Chipre por parte de Turquía, ocupación que el Consejo de Seguridad ha declarado ilegal y que está reconocida solamente por Turquía.

El representante de Turquía no explica por qué no apoya la propuesta de desmilitarización de la isla que ha formulado el Presidente de Chipre, y que en caso de concretarse traería paz y estabilidad a Chipre y a la región ofrecería una seguridad plena para los turcochipriotas. Evidentemente, Turquía no desea discutir esta cuestión porque abriga objetivos expansionistas y porque desea mantener a Chipre como rehén perpetuo de su superioridad militar.

El representante de Turquía se refirió también a la decisión del Gobierno de Chipre de ampliar su capacidad defensiva y a los ejercicios anuales de la Guardia Nacional. Quisiera recordar a todos que el fortalecimiento de la capacidad defensiva de la Guardia Nacional constituye una expresión del derecho de legítima defensa reconocido en la Carta de las Naciones Unidas. Esto es especialmente cierto en el caso de Chipre, ya que la prolongada ocupación ilegal de la parte septentrional de la República de Chipre por parte de unos 36.000 efectivos turcos hace que estos ejercicios resulten aún más pertinentes. Me gustaría puntualizar que la tensión en la isla se debe exclusivamente a la fuerte y amenazadora presencia de las tropas turcas de ocupación, que permanecen en formación de ataque y pueden obtener con prontitud refuerzos provenientes de Turquía.

Nuestra experiencia con los bombardeos turcos contra civiles inocentes ocurridos en 1964 y en 1974 justifican ampliamente nuestra preocupación por la seguridad de nuestro pueblo. Resulta claro e innegable que las amenazas y las acciones turcas, tanto en 1964 como en 1974, fueron perpetradas en violación de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular del párrafo 4 de su Artículo 2.

Turquía está siempre dispuesta a amenazar con la adopción de medidas militares contra Chipre o contra otros vecinos.

Sin embargo, no hemos observado ni el más mínimo esfuerzo de su parte por reducir la tensión o tratar de apoyar el regreso a la mesa de negociaciones a fin de encontrar una solución duradera para el problema de Chipre

que se base en principios. Por su parte, el Gobierno de Chipre ha dado amplias pruebas de su deseo de encontrar una solución pacífica para el problema de Chipre que brinde seguridad y prosperidad a las dos comunidades que viven en la isla. Hago un llamado a Turquía para que acuda a la mesa de negociaciones y discuta las cuestiones vinculadas con la reducción de la tensión en la isla. Les aseguro que en nosotros encontrarán copartícipes con una voluntad vehementemente de lograr resultados.

En cuanto a la participación de Grecia en los ejercicios que se están efectuando en Chipre, debo señalar que responde a una solicitud del Gobierno de la República de Chipre y cuenta con su aprobación.

Sr. Sabel (Israel) (*interpretación del inglés*): He escuchado atentamente la respuesta del representante de Siria. Sin embargo, no le escuché reaccionar ante una observación que formulé. La afirmación que formulé fue que Siria posee gas venenoso en su arsenal militar, que tiene misiles balísticos equipados con ojivas que contienen gas venenoso, que Israel se encuentra dentro del alcance de estos proyectiles, que esos proyectiles están apuntando hacia Israel y que francamente Israel tiene motivos para sentir temor.

Sr. Kim Sam Jong (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): En las dos semanas pasadas, cuando mi delegación y la delegación de Corea del Sur expresamos nuestras diferentes posiciones, llegué a la conclusión de que conversar con los coreanos del sur es inútil, porque se encuentran controlados por fuerzas exteriores, incluso en lo que concierne a la adopción de políticas. Por ejemplo, la retirada de las tropas de los Estados Unidos constituye una cuestión fundamental; en este aspecto, ellos no tienen poder. La causa fundamental del enfrentamiento es la intervención de fuerzas del exterior. Si no hubiese habido intervención de fuerzas externas, no habría existido una división entre el Norte y el Sur, y Corea se habría reunificado.

Corea del Sur ha hecho caso omiso de las numerosas causas principales del conflicto y ha suplicado en favor del estacionamiento permanente de tropas de los Estados Unidos en su territorio. Corea del Sur debería ejercer una política independiente y solicitar la retirada de las tropas estadounidenses. La retirada de las tropas estadounidenses del territorio de Corea del Sur conduciría al establecimiento de condiciones favorables para la paz, el desarme y la reunificación.

Por lo tanto, prefiero hablar de ahora en adelante con los verdaderos jefes.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Quienes viven en casas de vidrio no deberían arrojar piedras. Dado que, como sabemos, Israel posee 200 armas nucleares, reactores nucleares que no están sometidos a inspección internacional y laboratorios y fábricas de agentes químicos y biológicos, y dado que continúa ocupando territorios ajenos y está dispuesto a perpetuar esa ocupación, no creo que tenga autoridad para cuestionar a otros Estados. De conformidad con la Carta, todos los Estados tienen el derecho de legítima defensa.

Nuestra región no necesita alianzas estratégicas; más bien, necesita el establecimiento de una paz justa y amplia fundada en resoluciones internacionales jurídicamente vinculantes. Esto significa que Israel debe retirarse por completo del territorio del Golán sirio, ocupado por la fuerza, a las líneas del 4 de junio de 1967, y también que debe retirarse del Líbano meridional y del Bekaa occidental en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del principio de tierra por paz. En cuanto a las negociaciones relativas a la vía palestina, estamos a favor de que se hagan realidad los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su suelo nacional.

Como saben los representantes, el proceso de paz enfrenta una verdadera crisis, y se ha detenido por completo en la vía siria y en la libanesa como consecuencia de la elección del actual Primer Ministro israelí. Sin embargo, Siria ha estado y sigue estando comprometida con la paz como opción estratégica, lo cual requiere la reanudación de las negociaciones. Hemos afirmado constantemente que estamos dispuestos a reanudar esas negociaciones a partir del punto en que quedaron interrumpidas, tanto en la vía siria como en la libanesa, y a seguir construyendo sobre la base de los compromisos y de los entendimientos previos con la finalidad de establecer una paz justa y amplia en nuestra región.

Todavía no hemos escuchado del representante de Israel ninguna respuesta convincente para estos argumentos, que guarden consonancia con la legalidad internacional.

El Presidente (*interpretación del francés*): Antes de dar la palabra al representante de la República de Corea, concederé la palabra al representante de la República Popular Democrática de Corea para una cuestión de orden.

Sr. Kim Sam Jong (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Ayer, el representante de Corea del Sur, en ejercicio de su derecho a contestar, se refirió a nuestro discurso principal del pasado viernes. Hoy habló por segunda vez en el ejercicio de su derecho a contestar, y estoy convencido de que de conformidad con el reglamento de la Comisión el representante de Corea del Sur no debería haber tenido otra oportunidad para hablar en ejercicio de su derecho a contestar. Si se le concede este derecho, entonces también nosotros tendremos el legítimo derecho de ejercer nuestro derecho a contestar.

El Presidente (*interpretación del francés*): Le recuerdo al representante de la República Democrática Popular de Corea que, de conformidad con el reglamento, cada delegación tiene el derecho de hablar dos veces por sesión en ejercicio del derecho a contestar. Debo recordar que el representante de la República Democrática Popular de Corea ya ha hablado dos veces esta mañana en ejercicio de su derecho a contestar, y el representante de la República de Corea lo ha hecho solamente una vez. Luego de que el representante de la República de Corea haga uso por segunda vez de su derecho a contestar, ni él ni el representante de la República Popular Democrática de Corea tendrán otra oportunidad para hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar en esta sesión.

Sr. Cho (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Apoyamos plenamente la decisión que acaba de tomar usted en relación con un tema de procedimiento. Así lo había entendido mi delegación y así está escrito en el reglamento.

Hemos escuchado muy cuidadosamente lo que ha dicho nuestro colega de la República Popular Democrática de Corea en su última declaración. No ha sido sorprendente, pero sí muy decepcionante. Si entro en los detalles sobre la cuestión de las tropas estadounidenses en Corea, considero que podría resultar inevitable que pasáramos varias horas discutiendo con los coreanos del norte. Es bien sabido que esto es con fines de defensa y que se ajuste a un tratado de defensa mutua entre Estados soberanos que es similar a aquellos que vemos en diversas partes del mundo cuando los países enfrentan una amenaza de fuerzas extranjeras.

No quiero tampoco incursionar en los detalles en cuanto a la naturaleza de las amenazas que la República de Corea afronta desde el Norte, porque no ayudaría a celebrar un debate constructivo en esta sesión. Ellos poseen una enorme reserva militar y un gran despliegue de artillería dentro de cuyo alcance está la capital de la República de Corea, situada a menos de 30 millas de distancia. Se han

dado casos de infiltraciones de submarinos, y la lista de incidentes es larga y continúa. No voy a entrar en detalles, sino que me limitaré a dejar librada esta cuestión al criterio de los miembros de la Comisión.

Digo esto no para enfrentarme con el representante de la República Popular Democrática de Corea, sino para contribuir a lograr una reconciliación. Por ello, Sr. Presidente, quisiera por su intermedio hacer un llamamiento al representante de la República Popular Democrática de Corea para que entienda nuestras genuinas intenciones. Deseamos encontrar una solución pacífica para estos problemas, que son de sumo interés para nosotros. Espero que algún día la República Popular Democrática de Corea pueda responder en forma positiva a este enfoque nuestro.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra a aquellos representantes que deseen hablar por segunda vez en ejercicio de su derecho a contestar.

Sr. Esenli (Turquía) (*interpretación del inglés*): Para que quede registrado en las actas, deseo reiterar que las infundadas aseveraciones que ha formulado el representante grecochipriota utilizando el escaño usurpado a la República de Chipre recibirán debida respuesta por parte de su interlocutor, el representante de la República Turca de Chipre.

Sr. Zackheos (Chipre) (*interpretación del inglés*): La delegación de Turquía continúa refiriéndose a la entidad ilegal del norte y no acepta la legalidad del Gobierno de la República de Chipre. A lo largo de la historia, ningún invasor ha aceptado la legalidad de su víctima, por lo cual no veo razón alguna para que Turquía asuma una actitud diferente.

Su derecho a contestar me brinda la oportunidad de decir que nuestra objeción a la planta de energía nuclear situada en el sur de Turquía dimana del hecho de que dicha zona se encuentra situada en una región altamente sísmica, y tenemos preocupaciones ambientales muy serias aparte de las consideraciones en materia de seguridad. Pondré a disposición de todas las delegaciones el informe pertinente de Greenpeace a fin de demostrar que nuestras apreciaciones se basan en hechos.

El Presidente (*interpretación del francés*): Me gustaría decirle al representante de la República Popular Democrática de Corea que en dos oportunidades procedí a leerle las normas del reglamento referidas al derecho a contestar. No tengo intención de apartarme del reglamento, y, por lo tanto, no me es posible concederle la palabra por tercera vez.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.